



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE		ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		MATEMÁTICA APLICADA	
DEPARTAMENTO			
MATEMÁTICA APLICADA II			
PERFIL DE LA PLAZA			
Matemáticas I (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales) / Matemáticas II (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales) / Matemáticas III (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales)			
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA	
04/10/2018	24/10/2018	1/39/18	

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 5 de noviembre de 2018

Presidente,

Fdo.: Juan Antonio Mesa López-Colmenar

Vocal Secretario,

Fdo.: Jesús Mario Bilbao Arrese

Vocal primera,

Fdo.: María Camino Teófila Balbuena Martínez

Vocal segunda,

Fdo.: Teresa Encarnación Pérez Fernández

Vocal tercero,

Fdo.: Ignacio García Jurado



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (100 puntos en total)

1. Historial y experiencia investigadora (hasta 55 puntos)

- 1.1. Artículos científicos indexados
- 1.2. Otros artículos científicos
- 1.3. Libros y capítulos de libros
- 1.4. Dirección de tesis doctorales
- 1.5. Participación en proyectos de investigación financiados
- 1.6. Asistencia por Invitación a reuniones científicas distinguidas
- 1.7. Comunicaciones presentadas en Congresos Internacionales y de relevancia
- 1.8. Estancias de investigación de al menos un mes en centros de prestigio
- 1.9. Pertenencia a comités científicos de Congresos Internacionales
- 1.10. Miembro de tribunales de tesis doctorales en centros de prestigio
- 1.11. Editor/a invitado/a de libros o números especiales en revistas indexadas
- 1.12. Adecuación del proyecto investigador

2. Historial y experiencia docente (hasta 25 puntos)

- 2.1. Docencia universitaria impartida en el perfil de la plaza
- 2.2. Experiencia en coordinación de la asignatura en el perfil de la plaza
- 2.3. Publicaciones docentes
- 2.4. Elaboración de materiales docentes
- 2.5. Premios a la excelencia docente
- 2.6. Docencia en másteres oficiales
- 2.7. Participación en proyectos de innovación docente
- 2.8. Organización, dirección e impartición de cursos de Doctorado
- 2.9. Adecuación del programa de la asignatura al perfil docente de la plaza
- 2.10. Adecuación del proyecto docente

3. Historial académico (hasta 5 puntos)

- 3.1. Títulos oficiales de idiomas
- 3.2. Otras titulaciones universitarias

4. Capacidad para la exposición y el debate (hasta 4 puntos)

5. Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos)

- 5.1. Cargos académicos recogidos en los estatutos de las universidades
- 5.2. Otros méritos de gestión (miembro de comité organizador de congresos, organización de jornadas internacionales o sesiones invitadas, ...; coordinación científica de cursos de investigación en centros extranjeros ; miembro de comités evaluadores, etc.)

6. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento (hasta 5 puntos)

- 6.1. Contratos al amparo del artículo 68 de la LOU
- 6.2. Miembro de Centro Tecnológico de I+D+i

7. Otros méritos (hasta 1 punto)